

JOSE M. MARILUZ URQUIJO

SUPRESION DE FABRICAS EN
LOS VIRREINATOS DEL RIO
DE LA PLATA Y DEL PERU

Apartado de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Año III,
Nº 28, octubre 1950.

BUENOS AIRES
1951

JOSE M. MARILUZ URQUIJO

**SUPRESION DE FABRICAS EN
LOS VIRREINATOS DEL RIO
DE LA PLATA Y DEL PERU**

Apartado de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Año III,
Nº 28, octubre 1950.

BUENOS AIRES
1951

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RECTOR:	ARQ.º JULIO V. OTAOLA
VICE-RECTOR:	DR. CARLOS M. LASCANO
SECRETARIO GENERAL:	DR. E. PASINI COSTABOAT
PROSECRETARIO GENERAL:	D. CÉSAR BARROS MONTERO

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

DECANO:	ING. JUSTO PASCALI
VICEDECANO:	DR. EVARISTO R. MEDRANO
SECRETARIO:	DR. JOSÉ ALOCÉN
PROSECRETARIO:	DR. LIRIO MARINO
CONTADOR:	DR. SANTIAGO MIGUÉLIZ
OFICIAL MAYOR:	D. JESÚS GARCÍA

SUPRESION DE FABRICAS EN LOS VIRREINATOS DEL RIO DE LA PLATA Y DEL PERU

I

En casi toda la primera centuria posterior al descubrimiento, España no opuso reparos a la instalación y aumento de las manufacturas americanas. Por el contrario, se creía que una industria local que abasteciera las necesidades del Nuevo Mundo, era buen remedio para terminar con el progresivo crecimiento de los precios registrados en la Península.

Así, los procuradores a las Cortes de Valladolid de 1548, explicaban el encarecimiento de los paños, sedas, cordobanes "y otras cosas de que en estos reynos hay general uso y necesidad", como un resultado de los grandes envíos hechos a las Indias y aconsejaban fomentar las manufacturas en América. Era notorio —decían— que había allí lana, algodón y seda como para fabricar muy buenas telas, rasos y terciopelos y si los colonos no se ocupaban de estas granjerías, era porque descansaban en que todo se les llevaría ya elaborado desde España (1). El atribuir la carestía peninsular a las exportaciones y la idea de poner coto a la saca de mercaderías mediante la instalación de obrajes e ingenios en este continente, debió ser en esa época opinión generalizada pues la misma tesis sostiene el oidor de la Real Audiencia de Charcas Juan de Matienzo en su **Gobierno del Perú**, escrito hacia 1567 (2).

Empero, unos años más tarde, con las instrucciones dadas

(1) *Real Academia de la Historia*, "Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla", Madrid, 1908, t. V, p. 472.

(2) *Juan de Matienzo*, "Gobierno del Perú", Buenos Aires, 1910, p. 177.

a los virreyes Francisco de Toledo y Luis de Velasco, cambia la orientación oficial y pueden señalarse las primeras manifestaciones contrarias al desarrollo de los obrajes de paño del Perú, que al cubrir buena parte de las necesidades de los habitantes del virreinato, habían hecho disminuir el trato con España. Son medidas inspiradas no tanto en motivos económicos como políticos y tienden a fortalecer los lazos del Imperio, obligando a la relación recíproca y frecuente entre sus partes. Es una forma de tener sujeta a esta "tierra nueva", recién poblada, que ya había dado muestras de aceptar con desgano la tutela real. Las acusaciones formuladas contra Cortés, las turbulencias de Gonzalo Pizarro y otros hechos similares, eran advertencias que no convenía descuidar, pues demostraban la posibilidad de que alguno de los mismos españoles venidos a descubrir o poblar estas regiones sintiera ambiciones indebidas, contrarias a los intereses de España y aun a los de América. La mejor política era, pues, la de evitar la excesiva autonomía económica de las Indias hasta que el gobierno estuviera bien asentado, multiplicar los vínculos que aseguraran la dependencia y eludir las condiciones económicas, políticas o militares que favorecieran las ilusiones separatistas.

Sin embargo, estas medidas restrictivas no fueron impuestas en forma rigurosa y de hecho dejaron de aplicarse no bien los particulares o los funcionarios hicieron notar que se oponían a la conveniencia de los súbditos americanos. Los virreyes, en contacto cotidiano con la realidad, se desviaron de sus instrucciones contando con la tolerancia real y no impidieron el desenvolvimiento normal de los obrajes y batanes. El virey Toledo lejos de prohibirlos, repartió indios para facilitar su labor y dictó las primeras ordenanzas que reglamentaron el trabajo.

En 1601 pareció que se asestaba un golpe de muerte a las industrias, cuando la real cédula sobre el servicio personal de los indios vedó su utilización en los obrajes de paños e ingenios de azúcar, alegando el mal trato que recibían en ellos. Al recibirse en el Perú esta cédula que imponía una transformación tan importante en la economía virreinal, D. Luis de Velasco solicitó el parecer del docto franciscano fray Miguel Agia. En su dictamen, que contó con la aprobación expresa de muchos hombres de Lima, Agia sostuvo que si se leía atentamente la cédula se vería que la prohibición no obedecía a que los re-

partimientos fueran malos en sí, sino a que cuando se hacían sin la debida moderación causaban grave daño a los indígenas. En consecuencia "en los obrajes donde los indios no resciben agrauio ni perjuizio, no puede ni deue de ser executada esta Real ordenança... porque la ley cessa cessando su causa". Y lo que es más interesante, Agia defiende la necesidad de conservar los obrajes, basándose en la utilidad que prestan a la República Indiana y a sus moradores. Es imposible —dice— proveer desde España la ropa necesaria y puede afirmarse "que si no estuuieran oy los dichos obrajes auidados de indios, costara una vara de paño de Castilla 20 y 30 ducados, como lo he visto en el Nuevo Reyno de Granada, donde por no auer obrajes, se vende la vara de paño fino de Segovia en 25 y 30 pesos de oro corriente" (3).

La opinión del franciscano era compartida por el Virrey, quien en su memoria de gobierno dice que la ropa que venía de España era tan cara que si se quitasen las fábricas locales deberían andar desnudos los indios, negros y españoles pobres (4).

Un virrey posterior, el Marqués de Montesclaros, examina la cuestión en 1615 con mayor amplitud y considera sus aspectos económicos y políticos. Refiérese a las prohibiciones de plantar viñas y olivares, construir obrajes e importar ropa de la China y los considera medios muy convenientes para mantener la sujeción de América "y el clavo mas firme con que se afija la fidelidad". Pero en seguida aclara que en esta materia debe procederse con gran tiento y no avanzar más de lo preciso para conseguir la finalidad perseguida, pues "rigor parece vedar a los moradores lo que naturalmente les concede la tierra que habitan, peligroso aun para lo mismo que se desea, que ya podría el apretar a buscar salida, quebrantando los grillos y rompiendo las cadenas del precepto, y de manera que la violencia perdiese en una hora lo que el artificio ha ganado en tantos años" (5). Montesclaros advierte los riesgos inherentes a una forzada distorsión de la economía americana y recomienda que se proceda con prudencia.

(3) *Fray Miguel Agia, "Servidumbres personales de indios"*. Edición y estudio preliminar de F. Javier de Ayala, Sevilla, 1946, págs. 85 y 90.

(4) "Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú". Madrid, 1871, t. II, p. 25.

(5) "Colección de las memorias o relaciones que escribieron los Virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino". Con introducción de Ricardo Beltrán y Rózpide, Madrid, 1921, t. I, p. 184.

Esta fué en definitiva la posición que prevaleció durante el siglo XVII y principios del XVIII, época en que se permitió el florecimiento de los obrajes y batanes, sin más traba que la determinada por la reglamentación expedida para amparar al obrero indígena. Hamilton observa que en este período no se hizo intento serio de impedir la fabricación para el consumo interno y que no se estorbó ninguna industria mientras no competiera con Castilla en un mercado extranjero (6).

A comienzos del siglo XVIII no se percibe todavía variante importante en el pensamiento económico español. El conflicto entre los intereses del Nuevo Mundo y las disposiciones prohibitivas, recordadas vagamente, más como aspiración teórica que como derecho vigente, determina cierta indecisión en la doctrina. Entre los dos polos opuestos era difícil elegir partido definido, pero en general todos acababan por reconocer que era imposible coartar artificialmente el progreso normal de las manufacturas americanas.

Bernardo de Ulloa alcalde mayor del Cabildo de Sevilla y su procurador en la Corte, escribe en 1740 que la despoblación americana obedece a la falta de una industria firme que haga agrupar las familias necesarias para manejar los telares, tintes y batanes. Que si España mantuviese las Indias con los frutos de sus fábricas, tendría alguna explicación el desmantelamiento americano, pero que es irrazonable que se conserve esa situación para que se enriquezcan y pueblen las naciones extranjeras, que son en última instancia las que proveen la mayor parte de las mercaderías absorbidas por América. Y que si se considera nocivo para comercio español el que se establezcan más fábricas americanas, es necesario buscar algún equivalente, promoviendo la explotación agrícola y ganadera (8).

Un desconocido, autor de una extensa representación sobre la política interior y exterior de España, hecha al Marqués de la Ensenada, ministro del primer Borbón, expone ideas coincidentes con las de Ulloa. "El medio más eficaz contra el comercio ilícito —dice— es el establecimiento de fábricas en

(6) *Eari J. Hamilton*, "El mercantilismo español antes de 1700, en "El florecimiento del capitalismo y otros ensayos de historia económica", Madrid, 1948, p. 196.

(7) El cuadro general de las doctrinas económicas de los escritores españoles del siglo XVIII ha sido ya trazado desde un punto de vista americano por *Ricardo Levene* en sus "Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Río de la Plata", La Plata, 1937, t. I, cap. VIII. Aquí sólo procuraremos destacar la postura adoptada por los economistas frente al tema de la industrialización indiana.

(8) *Bernardo de Ulloa*, "Establecimiento de las fábricas, tráfico y comercio marítimo de España", segunda parte, Madrid, 1740, págs. 222, 226 y 230.

la América con tal pulso, que dexando capacidad para consumir en sus Provincias las obras de nuestros géneros, tengan en su mismo país de que abastecerse, sin necesidad de los extranjeros y aunque parece que este seria un medio cierto de destruir el comercio de España yo creo que este es un engaño manifiesto y que lo contrario, solo sirve y servirá para conservar y fomentar el comercio ilícito de los extranjeros...". Si no se establecen fábricas, al menos debería impulsarse el cultivo de aquellos productos de que se carece en España tales como el lino y el cáñamo de Chile o las lanas de vicuña del Perú, que "son las mas finas de quantas se han conocido" (9).

Estas voces serían pronto olvidadas y cambiaría radicalmente el tono general de las reflexiones hechas en torno a la industrialización de América. Las colonias norteamericanas explotadas crudamente por Inglaterra, eran un ejemplo que algunos consideraban digno de imitarse. España sigue atentamente las corrientes ideológicas europeas y abandona sus más sanas tradiciones para buscar en modelos ajenos, el remedio de sus males.

Manuel Colmeiro dijo que en esta época chocaron los que creían que debían fomentarse las fábricas americanas con los que pensaban lo contrario y que el gobierno siguió el parecer de los primeros (10). Creemos que el enfoque de Colmeiro es equivocado. En general no se puede hablar de coexistencia de opiniones encontradas sino de una evolución en la que fué afirmándose más y más la idea de que era lícito extraer de América el mayor provecho aún a costa de sacrificar su desarrollo económico. No se trata ya de la razonable aspiración a obtener el máximo rendimiento de sus minas o de su suelo, sino de ahogar el crecimiento espontáneo de aquellas industrias que pudieran competir con las peninsulares. En cuanto a la posición adoptada por el gobierno, veremos que en los reinados de Carlos III y de su hijo fué muy otra que la que le atribuye Colmeiro.

Uno de los primeros voceros de la nueva tendencia fué Bernardo Ward, irlandés al servicio de España que por orden de Fernando VI realizó varios viajes por distintos países europeos

(9) "Representación hecha al Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada sobre la política exterior e interior de España", en Antonio Valladares de Sotomayor, "Semanario Erudito", Madrid, 1788, t. XIV, págs. 280 y sigts.

(10) Manuel Colmeiro, "Historia de la Economía Política en España". Madrid, 1863, t. II, p. 395.

para estudiar los adelantos de la industria y agricultura y proponer los medios para aplicarlos en España. Bernardo Ward expuso sus ideas en su célebre Proyecto económico escrito en 1762. Critica acerbamente el haber permitido establecer los telares que en Nueva España y Perú surtían de ropa a los indios y a muchos españoles, pues con ello se quitaba un mercado a los géneros peninsulares (11). Debía seguirse, con ciertas limitaciones, el ejemplo brindado por Francia e Inglaterra que guiaban su política por el principio de que "el fin de la Colonia es el beneficio de la patria a quien debe ser" (12). Para lograr tal objetivo no sólo deberían prohibirse las fábricas que perjudicasen a las pocas que había en España, sino todas aquellas que fueran potencialmente nocivas a las que algún día pudieran llegar a instalarse en la madre patria, como por ejemplo las de lana, seda y lienzos finos (13). Solo se permitirían aquellas que no tuviera España, ni era previsible que las tuviese en adelante o las que fabricasen objetos de tanto consumo que España nunca podría llegar a producir.

El mismo estrecho espíritu localista que lo lleva a abogar por la casi total extinción de las fábricas indianas, campea en toda la obra del irlandés y se manifiesta al tratar del comercio entre las provincias americanas o del comercio entre la metrópoli y sus posesiones ultramarinas (14).

Es de imaginar la impresión que causarían estas ideas en Belgrano, Vieytes y otros americanos que se interesaban por la economía y conocían los libros en que se difundían.

Un eco de los conceptos expuestos por Ward resonó en 1789 al imprimirse el Nuevo Sistema de Gobierno Económico para la América, presentado como obra póstuma de D. José del Campillo y Cosío, pero que reproduce con leves retoques de forma, el texto de Ward. Para Groussac (15) y Levene (16) Ward fué burdamente plagiado por el editor del Nuevo Sistema, mientras que para Hamilton el plagiado habría sido Campillo y Cosío (17). Pero lo que está fuera de toda discusión y esto es fácil comprobarlo haciendo un sumario cotejo de las obras, es

(11) *Bernardo Ward*, "Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España", Madrid, 1762, p. 229.

(12) *Idem*, p. 235.

(13) *Idem*, págn. 264 y sigts.

(14) *Idem*, págn. 289 y sigts.

(15) *Pablo Groussac*, "Anales de la Biblioteca, B. As.", 1904, t. III, p. 4, en nota.

(16) *Ricardo Levene*, "Investigaciones" cit., t. I, p. 274.

(17) *Earl J. Hamilton*, "Nuevo examen del mercantilismo de Gerónimo de Uztáriz", en "El florecimiento" cit., p. 224, en nota.

que ambas constituyen un solo y mismo libro y que por lo tanto exponen idénticas teorías. Insistimos en esto, porque en una reciente y monumental historia económica de España, se vitupera a una de las obras, se elogia a la otra y se remata el "juicio crítico", diciendo que en materia de fábricas americanas las dos discrepan fundamentalmente (18).

El riguroso proteccionismo metropolitano llegó a encarnar la doctrina oficial del despotismo ilustrado de Carlos III y halló defensores no sólo en España sino entre los funcionarios destacados en América. Benito de la Mata Linares intendente de Cuzco y futuro regente de la Audiencia de Buenos Aires, expone sus ideas sin recato alguno. "Soy de parecer —dice— que así las fábricas de paños de Quito, como las de pañetas, bayetas de obrajes y chorrillos y también las de sombreros se arruinen, exterminen y aniquilen de raíz; a excepción de los lienzos de algodón que se deben fomentar mientras la España no pueda surtir de lencería la América". Y agrega que nada importa el perjuicio que puedan sufrir algunos, si con ello se logra el adelanto de la industria y de la marina española (19).

Antes de referirnos al grado en que influyeron estas ideas en la política planeada por los hombres de Estado que rodeaban al monarca, es menester decir dos palabras acerca de las manufacturas de paños de América Meridional y en especial de las de sombreros y géneros finos de vicuña.

II

Los altos precios alcanzados por los artículos de vestir como consecuencia de las dificultades del intercambio con Europa, fueron el mejor estímulo para la producción de jergas, bayetas, cordellates, sayales y otras telas toscas de que se vestía la gente del pueblo. La fabricación se hacía en los grandes obrajes y batanes que se servían de mano de obra indígena o en los chorrillos, pequeña industria de tipo doméstico, cuyos operarios eran los mismos integrantes del núcleo familiar. Las fábricas de sombreros se extendieron asimismo por toda Amé-

(18) *Jaime Carrera Pujal*, "Historia de la Economía Española", Barcelona, 1942-1947, tomo IV, págs. 102, 399, 225 y 229.

(19) Citados por el *P. Ricardo Ceppa*, "Estudios críticos acerca de la dominación española en América, parte tercera, Industria fabril que los españoles fomentaron y arruinaron en América", Madrid, 1891, p. 219.

rica del Sur. En el siglo XVII eran famosos los sombreros de Quito que se vendían en Lima y en gran parte del Virreinato del Perú. En Chile existía suficiente número de fábricas como para justificar que el gobernador Fernando de Mendoza Mate de Luna designase a un "maestro mayor veedor y examinador del oficio de sombrerero y gorrero" para que visitase las tiendas de dicho oficio y las cerrase si no hubieran usado fiel y legalmente de él (20).

En las provincias que actualmente forman parte de la Argentina se instalaron también desde la primera hora fábricas de sombreros. Pedro Sotelo de Narváez, vecino de Santiago del Estero, habla de las fábricas de paños, sombreros y cordobanes existentes en Santiago del Estero y Tucumán, en una relación escrita hacia 1583 (21). Pocos años más tarde Antonio Vázquez de Espinosa repite el dato de las fábricas de Santiago y agrega que también en Córdoba y Río Cuarto se labraban paños, sombreros y otras ropas para indios (22).

En Potosí eran tan difundidos los sombreros de vicuña de fabricación local, que cuando en el siglo XVII se produjeron las discordias entre criollos y vascongados, los primeros uniformaron a sus tropas con sombreros de esta clase (22).

En el siglo XVIII, al aumentar el volumen del comercio lícito e ilícito con Europa, principiaron a languidecer las fábricas americanas que no podían competir con la baratura y calidad de los productos de naciones de elevado desarrollo industrial. La obra realizada por el activo intercambio y por las disposiciones permisivas del comercio libre (24), fué consolidada por la sublevación indígena de 1780 que arrasó con los obrajes de buena parte del Alto y Bajo Perú (25).

Del naufragio general se salvaron algunas industrias esen-

(20) José T. Medina, "Cosas de la Colonia", Santiago de Chile, 1889, t. I, p. 325, Remolición del 11 de diciembre de 1693.

(21) Biblioteca Nacional, Colección de copias del Archivo General de Indias realizada por Caspar García Vidua, N.º 545. Ha sido publicada con ligeras variantes por Universidad de Tucumán, "El Tucumán colonial", Introducción y notas de Ricardo Johnson Freyre, Buenos Aires, 1915, vol. I, pág. 83.

(22) Antonio Vázquez de Espinosa, "Compendio y descripción de las Indias Occidentales", transcripción del manuscrito original por Charles Upson Clark, Washington, Smithsonian Institution, 1948, págs. 625, 628 y 629.

(23) *Bibliothèque Métrique y Vois*, "Annuaire de la Ville Impériale de Potosí", en *Vicente de Ballivián y Rosas*, "Archivo Boliviano", París, 1872, t. I, pág. 354 y sigts. Por esa razón se denomina a los miembros del partido criollo *vicuñeros*.

(24) Cf. Ricardo Levene, "Investigaciones" cit., t. II, p. 133, y Emilio A. Coni, "La agricultura, ganadería e industrias hasta el virreinato, en Academia Nacional de la Historia, "Historia de la Nación Argentina", dirigida por Ricardo Levene, Buenos Aires, 1934, vol. IV, 1.ª sección, p. 379.

(25) Archivo General de la Nación, Sección Gobierno, Interior, leg. 21, S. IX, C. XXIII, A. 2, N.º 5, edic. 24. Informe del Gobernador Intendente de Puno, José Rosaguía, al Marqués de Loreto, del 12-III-1787.

ciales —que renacían cuando con ocasión de las guerras se cortaba el intercambio con Europa— y las fábricas de sombreros, que debido a especiales circunstancias, prosperaron en forma excepcional durante esta época.

Los sombreros del virreinato peruano a pesar de ser trabajados con lana de vicuña resultaban bastos por defecto de una técnica apropiada; el sol o la lluvia los ablandaba, les hacía caer las alas y los convertía en un grotesco amasijo. Pero en 1737 pasó a Lima un sombrerero inglés que perfeccionó la fabricación y comenzó a producir sombreros notables por su tersura, suavidad y lustre, que nada tenían que envidiar a los de castor (26). La diferencia de precio impuso pronto a los limeños, pues mientras un sombrero de castor ordinario de París o Londres se vendía en 12 a 16 pesos, los del país no excedían a los 4 o 5 pesos.

Cuando después de varios años de trabajo se retiró el inglés a su tierra, dejó heredero del secreto de la fabricación al mestizo Felipe de Vera, ex aprendiz suyo, que continuó “con tan buen suceso que no solo no se echan de menos allí los sombreros finos de Europa, sino que es pérdida considerable el llevarlos, porque todos usan generalmente los de aquella fábrica” (27). Jorge Juan y Antonio Ulloa, después de comparar los sombreros fabricados en España con los hechos en Lima, dicen que había una gran diferencia en favor de los últimos.

Felipe de Vera no guardó el secreto de modo que desde 1742, todos los sombreros de Lima producían sombreros finos. Desde la capital la receta se extendió a Potosí y a otros puntos del Virreinato del Perú y del Río de la Plata, de tal suerte que en 1785, Francisco de Paula Sanz podía decir que existían fábricas de sombreros en el Cuzco, La Paz, Potosí, Chuquisaca, Oruro, en otros muchos puntos de ambos virreinos y especialmente en los pueblos del Obispado de La Paz, en donde se utilizaba la lana de vicuña para fabricar no sólo sombreros sino también corbatas, toallas, guantes, gorros, pañuelos,

(26) *Jorge Juan y Antonio de Ulloa*, “Noticias secretas de América”, Londres, 1826, p. 587.

(27) *Idem*, p. 189. En el mismo sentido Mata Linares, citado por el P. Cappa, op. cit., p. 227, dice que se han ido perfeccionando los sombreros peruanos hasta el punto que “al paso que va dentro de pocos años no necesitarán de los más finos de Europa”.

medias "y varios otros texidos en que se emplean muchas Indias y Mestizas" (28).

La lana a utilizarse se extraía después de muerta la vicuña. Cazadas individualmente con la ayuda de perros, trampas y lazos o colectivamente por medio de los grandes chacos de que nos hablan todos los autores coloniales (29), eran muertas y desolladas. Después de haber oreado el cuero se lo humedecía por el lado interior y se lo cubría dejándolo pudrir, con cuidado de que la fermentación no dañara la lana, hasta que esta se desprendiera con facilidad. La lana así recogida o los pellejos del animal eran vendidos en los pueblos o trocados por ají, coca y aguardiente, a los cholos y mestizos que recorrían los hogares diseminados por las punas sirviendo de intermediarios entre los cazadores y las fábricas.

Las manufacturas de lana de vicuña a pesar de su auge o mejor dicho a causa de él, tenían los días contados. Desde que comenzaron a florecer compitieron inevitablemente con los artículos peninsulares y con los extranjeros que se introducían en las Indias a través de Andalucía y despertaron una sorda resistencia que acabaría por abatirlas.

Debían rivalizar con las fábricas europeas que utilizaban la misma materia prima u otras similares. En efecto, los sobrantes de la lana esquilada en el Perú, salían para España pasando por Portobelo o eran extraídos clandestinamente por los extranjeros desde Buenos Aires junto con las piñas de plata potosina y la corambre de las pampas (30). Aún después del año 1636, en que se impuso el pago de derechos a su salida, la lana continuó exportándose en cantidades relativamente crecidas, ora por las vías legales, ora disimulada en almohadas y colchones (31).

Se trató también de disminuir los fletes, aclimatando las vicuñas, alpacas y guanacos en España y con tal fin se hicieron numerosas remesas de animales vivos, pero todos los esfuerzos

(28) Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Intendente de Buenos Aires, 1782-1786, S. IX, C. XXII, A. 7, N° 7, Oficio de Sanz a Loreto del 2.VII-1785.

(29) Según las descripciones más o menos coincidentes del Inca Garcilaso de la Vega, José de Acosta, Acarette, Frazier, el abate Molina, Haenke, Francisco de Paula Sanz, etc., las vicuñas eran hechas hasta acorralarlas en un cerco previamente preparado con un cordón de un dedo de grueso, del que pendían lanitas o trozos de género de distintos colores que al agitarse con el viento bastaban para contener a las vicuñas hasta que llegaran los encargados de sacrificarlas.

(30) Véase por ejemplo en el viaje al Río de la Plata de Acarette, la historia de una extracción ilícita de lana de vicuña.

(31) Gaspar de Escobedo Agüero, "Gazophilacium Regium Perubicum", Madrid, 1775. Ib. II, part. II, cap. XXV, p. 227.

resultaron inútiles porque o no soportaron los calores de la travesía o murieron a poco de llegar. En un principio los envíos fueron hechos a título de curiosidad para que el rey pudiera ostentar esos raros ejemplares en sus lugares de recreo pero luego los intentos se realizaron con la mira de difundir en la Península una nueva fuente de riqueza (32).

Además de España tuvieron esa misma preocupación Inglaterra y Francia adonde se llevaron ejemplares en pie, desde América (33). El célebre naturalista Conde de Buffon recomendaba su aclimatación en Francia pues produciría "mas utilidades reales y efectivas que todo el metal del Nuevo Mundo". Por su parte el Marqués de Nesle y el abate Beliard formaban un proyecto para llevar a cabo esa empresa en gran escala (34).

La reiteración de las tentativas y proyectos, revela el interés cada vez mayor por asegurar la provisión de lana suficiente para alimentar a las manufacturas europeas. Y es que la lana de vicuña, junto con la de castor canadiense, entraba en la fabricación de los sombreros franceses e ingleses, era el elemento básico de un tipo especial de paño fabricado en Inglaterra (35) y se utilizaba en porciones elevadas en las industrias españolas.

Hacia 1767 Ventura Argumosa, director de las reales fábricas de paños de San Fernando, Guadalajara y Brihuega, compraba 56 libras de lana de vicuña y hacía con ellas dos pequeñas piezas de paño que fueron "del gusto de S. M." (36). Desde entonces comenzaron a fabricarse telas de esa lana en la fábrica de Guadalajara con resultados excelentes. Según el testimonio coetáneo de españoles (37) y franceses (38), los paños de Guadalajara fabricados con lana de vicuña pura, excedían en

(32) Entre las muchas disposiciones encaminadas al envío de animales en pie. citaremos las R. O. del 28 marzo 1788 y 16 julio 1785, pidiendo guanacos al Virrey del Río de la Plata "porque S. M. desea sepropague esta casta en estos Reinos" (Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, t. 12, f. 62 y t. 58, f. 188).

(33) *Samuel Hull Wilcocke*, "History of the Viceroyalty of Buenos Aires", London, 1807, p. 457 y *Conde de Buffon*, "Historia natural general y particular", traducción de Joseph Clavijo y Faxardo, Madrid, 1789, t. VIII, págs. 202 y 208. Buffon se refiere también a un ejemplar de llama transportado a Holanda en 1588 y estudiado por Conrado de Gesner.

(34) *Conde de Buffon*, op. cit., págs. 201, 209 y 210.

(35) *Samuel Hull Wilcocke*, "History" cit., p. 461, en nota.

(36) R. O. del 22-II-1768 en Facultad de Filosofía y Letras, "Documentos para la Historia Argentina", con introducción de Ricardo Levene, Bs. Aires. 1915, p. 217.

(37) Véase la nota de Joseph Clavijo y Faxardo, vicedirector del real gabinete de historia natural a la "Historia natural" cit. del Conde de Buffon, t. VIII, p. 1,8.

(38) *Chevalier de Bourgoanne*, "Travels in Spain containing a new, accurate and comprehensive view of the present state of that country", en *John Pinkerton*, "A general collection of the best and most interesting voyages and travels in all parts of the world", London, 1809, p. 333. No hemos podido encontrar en Buenos Aires la edición francesa original.

finura, suavidad y duración a los mejores extranjeros. El alto costo de la vara (39) impedía su difusión entre los particulares pero su buena calidad hacía que fueran un regalo estimado entre los miembros de la realeza. Se recuerda que en ocasión del acuerdo celebrado entre España y la Sublime Puerta, Carlos III envió al Sultán de Turquía 20 piezas de los preciosos paños elaborados con lana americana (40) .

Pero sin duda la industria española que hacía mayor uso de la lana de vicuña y la que sufría más intensamente la competencia de los fabricantes criollos, era la de sombreros que como hemos visto había sido desplazada del mercado indiano.

III

Carlos III ha sido un gobernante elogiado por casi todos los historiadores americanos que han reconocido su interés sincero por el Nuevo Mundo. En cierto modo el sentir general podría sintetizarse en el juicio del peruano Sebastián Lorente que llega a decir que "Carlos III es, después de Isabel la Católica el Monarca más acreedor a la gratitud de la América" (41).

Es innegable que Carlos III, hombre de su época, supo ver como a medida que iba avanzando el siglo XVIII, las posesiones americanas de los ingleses, franceses, portugueses y españoles, adquirirían una nueva significación política, estratégica y económica y como comenzaban a gravitar en los acuerdos diplomáticos y en las combinaciones militares.

Su espíritu reformista sintió que habían variado las circunstancias y que era necesario replantear el problema americano sobre otras bases para buscarle nuevas soluciones. Su honda preocupación abarcó todos los campos. En lo político, adopta un centralismo absorbente que facilita la inmediata ejecución en los rincones más apartados del Imperio, de toda decisión tomada en Madrid. En lo religioso, ahoga impacablemente el menor amago de contradicción y acentúa el regalismo tradicional, hasta convertir a la Iglesia en una pieza más del engranaje de la política real. En lo militar, procura fortalecer

(39) Según Clavijo y Fajardo la vara se vendía en España a 240 reales si conservaba su color natural, a 350 teñida de azul y a 360 de grana "cuyos precios aunque parecen excesivos están arreglados a su coste y costas y a su calidad y duración" (op. cit., p. 323).

(40) *Chevalier de Bourgeois*, op. cit., p. 333.

(41) Sebastián Lorente, "Historia del Perú bajo los Borbones", 1700-1821, Lima, 1871, p. 118.

a América, de tal modo que pueda encontrar en su seno los medios suficientes para repeler ataques exteriores o reprimir levantamientos internos. En lo económico, encara la racionalización de la producción americana, orientándola a la satisfacción de las necesidades de la Península y emprende las reformas necesarias para asegurar la entrada en Indias de los productos manufacturados de España.

Pero conviene puntualizar que si en las tan alabadas "reformas liberales" de Carlos III, se tiende a mejorar la eficiencia administrativa y a aumentar el rendimiento de las Indias, no se pierde nunca de vista el interés metropolitano que es el que hace girar todas las innovaciones. El Monarca y el grupo de hombres que lo rodean, consideran el Nuevo Mundo desde el doble ángulo de productor de las materias primas que necesitan las industrias españolas y de fácil mercado para el exceso de su producción. Alertas al progreso de las débiles industrias americanas, vigilan su desarrollo para evitar que se propaguen hasta el punto de poner un dique a la introducción de productos españoles.

Toda la economía americana es dirigida a servir a la economía peninsular y a tal fin no se vacila en sofocar fríamente las manifestaciones discordantes con el tono de esas directivas. Si se encarece a los intendentes la conveniencia de fomentar en el Virreinato del Río de la Plata las cosechas de algodón, de lino y de cáñamo y la recolección de lana burda y fina, es para que "se traigan a España como primeras materias muy útiles al Comercio y Fábricas nacionales" (42). Y si al mismo tiempo se les recomienda públicamente que protejan la industria, no dejan de tomarse medidas secretas para acabar con las fábricas del virreinato. No parece suficiente proteger el fruto de las fábricas españolas contra la empecinada competencia de otras naciones europeas, lo que hubiera sido justo y razonable, sino que se combate disimuladamente el esfuerzo de los industriales criollos, vasallos del mismo rey.

Si no es posible compartir el localismo que preside esa política, cabe reconocer en cambio la tosudez y constancia de propósitos demostrada al llevarla a cabo. No en vano se ha

(42) "Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires", Madrid, 1872, caps. 58 y 59.

dicho que la característica más típica de Carlos III era su tenacidad (43).

Frente a la lucha comercial entablada entre los fabricantes criollos y peninsulares, no era posible dudar acerca de cual iba a ser la postura oficial. Consecuente con su especial concepto de las relaciones entre España y sus posesiones ultramarinas, el gobierno adoptó una serie de disposiciones que fueron desde la protección dispensada a la industria española hasta las medidas destinadas a minar los cimientos de las manufacturas americanas. El camino fué recorrido sin prisa pero al paso seguro de quien sabe lo que busca. Se fué ajustando gradualmente el torniquete que habría de producir el ahogo definitivo, vuelta trás vuelta, sin violencia aparente y coonestando cada nueva resolución con fingidas razones.

Las primeras manifestaciones de la reacción oficial se reflejaron en los derechos de aduana. Es sabido que en el aumento o disminución de los derechos aduaneros, España atendió sobre todo a las urgencias del Erario y descuidó otras consideraciones hasta que Gerónimo de Uztáriz, inspirado por las reformas de Colbert y Luis XIV, puso de relieve la necesidad de adoptar una política arancelaria protectora de la industria nacional (44). La lección de la **Teórica y práctica de comercio y de marina** del economista navarro fué asimilada y llevada a debido efecto por el Estado.

En diciembre de 1767 el bailío frey Julián de Arriaga comunicaba por real orden al Virrey del Perú, que el Monarca había admitido la proposición hecha por el Gremio Mayor de Joyería de Madrid, de continuar otros diez años, contados desde el 30 de abril de 1768, en el cuidado de la Real fábrica de Sombreros, que ya estaba a su cargo (45). Como una gracia especial otorgada al concesionario, se prescribía que la mitad de todos los cargamentos de sombreros que se llavaran para las Indias debían ser de dicha fábrica y que a su llegada a América serían libres del pago de alcabalas en las ventas que se realizaran

(43) *Vicente Rodríguez Casado*, "Iglesia y Estado en el Reinado de Carlos III", en "Estudios Americanos", Sevilla, 1948, vol. I, núm. 1, p. 26.

(44) *Eseri Hemilton*, "El florecimiento" cit., págs. 196 y 228. Aunque Ustáriz se haya inspirado en Colbert, es posible encontrar antecedentes doctrinarios de sus ideas, sin salir de Castilla: cf. *José Sureña Carrión*, "La hacienda castellana y los economistas del siglo XVII", Madrid, 1949, p. 124 y sigs.

(45) Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, t. 44, S. IX, C. XXVII, A. 6, N.º 13, f. 133.

(46) *Ídem*, f. 137. El virrey Manuel de Amat hizo saber por bando del 16-IX-1768 la franquicia de derechos a los comerciantes de lana de vicuña. *Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio de la República del Perú*, "Reales Cédulas, Reales Ordenes, Autos y Bando", Lima, 1947, p. 466.

por cuenta del Gremio. Además se le concedía la exención del pago de derechos por toda la lana de vicuña que extrajese del Perú durante el tiempo de su contrata (46).

El 6 de diciembre de 1776, el Contador General de Indias Tomás Ortiz de Landázuri elevaba al Consejo un extenso informe, en el que expresaba que entre otras causas de la decadencia española, se contaban la inobservancia de las leyes que prohibían los olivos, viñas y manufacturas de tejidos, el comercio interamericano y la confusión arancelaria que no tenía en cuenta los productos privativos de España y los que eran comunes (47).

Este informe de Ortiz de Landázuri, de tendencia perfectamente acorde con las ideas proteccionistas de la industria española que predominaban a la sazón en la Corte, sirvió de base para la elaboración del reglamento y aranceles para el comercio libre de España a Indias del 12 de octubre de 1778 (48). El reglamento y arancel disponían la franquicia de derechos para la exportación a Indias de los sombreros españoles finos y ordinarios y la liberación de todo derecho de entrada en España a la lana de alpaca, ceybo, guanaco y vicuña (49), con lo que se trataba de encauzar la corriente comercial de modo que las materias primas fluyeran a la Península y volvieran manufacturadas a su punto de origen. El primero de estos objetivos no fué cumplido en la amplitud prevista porque el arancel fijó los valores de la lana en España a un nivel demasiado exiguo. El precio de la lana de vicuña esquilada en la zona de Oruro al Collao, que es donde se encontraba en mayor abundancia, apenas llegaba a 3 ó 3 y medio reales de vellón la libra, pero su conducción a Jujuy en discreta cantidad como 12 arrobas o 300 libras, costaba por lo menos 50 pesos y desde Jujuy hasta Buenos Aires otros 20, lo que acrecía el primer precio en cerca de dos reales por libra. Si se comparaba ese valor con los 6 reales que el arancel señalaba para España a la lana de vicuña, su acopio no resultaba suficientemente remunerativo. Con la de guanaco ocurría otro tanto; como el arancel señalaba 8 reales por libra en España, los comerciantes de Buenos Aires no llegaban a pagar 4 reales, precio que hacía antieconómica su

(47) José Muñoz Pérez, "La publicación del Reglamento de Comercio Libre de Indias de 1788", en "Anuario de Estudios Americanos", Sevilla, 1947, t. IV, p. 644.

(48) Idem, p. 649.

(49) "Reglamento y Aranceles Reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1788, en *Archivo de la Nación Argentina*, "Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina, Buenos Aires, 1914, págs. 138 y 145.

conducción desde Cuyo o Tucumán en donde se cotizaba a 2 y medio ó 3 y medio reales (50).

Una real cédula del 17 de noviembre de 1780 ratificó más tarde las disposiciones del reglamento, al establecer que no sólo los sombreros de Castilla y León sino también los de Aragón, Valencia, Mallorca, Principado de Cataluña e Islas Canarias que se condujeran a los puertos habilitados para el comercio de América, gozarían de entera franquicia (51).

Como estas providencias no bastaron para detener la fuerza expansiva de las fábricas criollas, se pensó en medidas más radicales y el 6 de diciembre de 1784 se expedía en Madrid una real orden reservada firmada por José de Gálvez y dirigida al virrey del Río de la Plata y al superintendente de la real hacienda, en la que se expresaba que el Rey conocía el uso hecho en América de "la Lana de Vicuña especialmente en la Capital de Lima donde se emplea en la Fábrica de Sombreros que se han establecido en ella contraviniendo a lo dispuesto por las Leyes y en grave perjuicio de las Fabricas de España" (52).

Y se les ordenaba que sin expresar esa contravención, compraran por cuenta de la real hacienda toda la lana de vicuña que se cosechara en el Virreinato, pretextando que era necesaria para las fábricas de la Península. Se pensaba privar así a las manufacturas americanas de la lana precisa para sus actividades, sin despertar mayor oposición entre los criollos afectados.

La medida era bien inoportuna. Unos años antes la injustificable expulsión de los jesuitas había provocado un grave retroceso cultural y económico en el Plata. Poco después se exigieron graves sacrificios financieros al Virreinato del Perú para solventar los gastos que demandó la defensa de América Meridional y la creación del Virreinato del Río de la Plata (53). La sublevación indígena de Tupac Amaru y el comercio libre habían contribuido a abatir las manufacturas altoperuanas. La fuerza misma de las cosas parecía imponer una política que alentara la recuperación económica de estas regiones; lo indicado era

(50) Archivo General de la Nación, División Colonia, Sección Gobierno, S. IX, C. VIII, A. 7, N° 12, carta de Francisco de Paula Sanz a José de Gálvez del 26-X-1785.

(51) Antonio Xavier Pérez y López, "Teatro de la legislación universal de España e Indias", Madrid, 1796, t. XIV, p. 91.

(52) Biblioteca Nacional, Sección Manuscritos, N° 1443. Publicado en *Facultad de Filosofía y Letras*, "Documentos" cit., t. VI, p. 277.

(53) Guillermo Céspedes del Castillo, "Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata", en "Anuario de Estudios Americanos", Sevilla, 1946, t. III, págs. 669 y sigts.

postergar aunque fuera momentáneamente, medidas que importaban cegar fuentes de riqueza todavía activas.

La miopía que revelaban las medidas tendientes a desquiciar la incipiente industria americana, no pasó desapercibida para algunos funcionarios con independencia de criterio suficiente como para escapar a la influencia de las ideas de su época y con la valentía necesaria para decir lo que pensaban. Es este el caso de Juan del Pino Manrique, intendente de Potosí. Los sibilinos párrafos de su descripción de Potosí resultan perfectamente claros si se los examina a la luz de las órdenes restrictivas venidas de la Península. Dice el intendente que se ignora hasta donde, en que materias y por que términos puede permitirse el fomento de América. "Reducido este a las minas y una poca y mala agricultura no hay circulación interior y se pierde todo el valor que las primeras materias pudieran adquirir con el beneficio". En otro pasaje del Pino Manrique apunta con cierta timidez la oposición existente entre el progreso de estas regiones y la política oficial: "Las máximas bien conocidas de economía y adelantamiento se oponen a otras de diverso nombre y esto forma una serie de dudas peligrosas en la explicación y en que es bien difícil hallar sin otros riesgos el deseado punto del acierto". Y termina con un aviso: como la población ha aumentado a un ritmo más rápido que los medios de vida puede resultar igualmente peligroso, aunque por diferentes conceptos, el tener muchas manos ociosas que el tenerlas ocupadas (54). Demás está decir que estas voces aisladas, se perdieron en el coro de alabanzas entonado por funcionarios a quienes sólo interesaba patentizar su adhesión al sistema impuesto por la corte.

La real orden del 6 de diciembre debía ser aplicada por dos hombres de genio dispar: el virrey Marqués de Loreto y el superintendente delegado de real hacienda Francisco de Paula Sanz. Victorián de Villava nos ha dejado un retrato insuperado de ambos personajes en oficio reservado dirigido a Antonio Porlier. Para Villava, Loreto era recto pero riguroso, tétrico, laborioso y desconfiado de cuantos lo rodeaban, todo quería verlo y obrarlo por sí. Sanz en cambio era "divertido, espléndido y confiado en sus amigos" (55).

(54) *Juan del Pino Manrique*, "Descripción de la villa de Potosí y de los partidos sujetos a su intendencia" (Potosí, 16-XII-1787), en *Pedro de Angelis*, "Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata, Buenos Aires, 1856, t. II, p. 23.

(55) Archivo Histórico Nacional, Madrid, Sección Consejos, leg. 20411, f. 10, oficio de Villava a Antonio Porlier fechado en Buenos Aides, el 12-I-1791.

A hombres de tan opuesto carácter les costaría llegar al acuerdo necesario para hacer cumplir el ingrato encargo. El primer paso a dar y el más sencillo, era adquirir la lana existente en Buenos Aires en poder de particulares. Para ello Sanz consiguió con un falso pretexto, que el administrador de la aduana le pasara un informe sobre la lana existente en plaza y la adquirió enseguida a sus propietarios (56). Para evitar en lo sucesivo toda extracción "sin descubrir el objeto ni causar alguna particular extrañeza a los comerciantes en la detención de esta especie" previno al administrador de aduana que pasase a la superintendencia todo pedido de guías para introducir en Buenos Aires lana de vicuña.

Cumplida esta primera gestión, quedaba por realizar la parte más ardua o sea comprar la lana que se cosechara en el virreinato con vistas a su utilización local. En sucesivas cartas a Loreto (57), Sanz sostuvo que para efectuar con eficacia el acopio ordenado, era necesario comunicar con reserva la real orden a los gobernadores intendentes, de modo que al comprar lana o pellejos tuvieran cuidado de que no quedaran sobrantes para las fábricas. Pues si los intendentes no supieran "que las miras son el destruir las citadas fábricas" se contentarían con comprar lo que estas desecharan, ya que "la reflexión sola de tantos como se mantienen de hacer sombreros de esta especie y de que los dexan sin el unico medio que por ahora tienen para su subsistencia los retraerá precisamente de quitarles o disminuirles la provisión que acostumbran para su fábrica".

Como se ve, a Sanz no se le ocultaban los perjuicios que ocasionaría la R. O., pero ello no lo movía a suplicar su derogación sino que lo hacía redoblar en su celo por cumplirla. Para que no se dudase de su fidelidad ensayaba un encendido elogio de la real orden y del exquisito tacto con que se había encubierto su verdadera finalidad. Para lograr el "justo fin" perseguido, el Rey "no se vale de su potestad absoluta, no usa de la incontestable facultad de su dominio y pretexto una causa que, al paso que puede privar la materia para la continuación de aquel desorden, hace como que se desentiende de la inobservancia; la sabiduría del Monarca previo sin duda desde tan

(56) Archivo General de la Nación, Sección Gobierno, S. IX. C. VIII, A. 7, N° 12. La lana adquirida a los comerciantes porteños Fernando de Orueta, José González de Lira y Manuel de Zapiola, sumaba 3057 libras de peso y su precio era de 7 a 8 reales cada libra.

(57) *Idem*, oficios reservados de Sanz a Loreto del 2, 6, 15 y 16 de julio de 1785.

distante, que pudieran estos naturales disgustarse si hiciese público el verdadero motivo”, máxime “tratándose de los naturales de todo un Reino que no hace mucho manifestaron su poca fidelidad con tan horrible insurgencia como la que acabamos de sufrir”.

Para conseguir el secreto apetecido y evitar las filtraciones de lana, Sanz proponía que se hicieran llegar dos órdenes distintas a cada intendente: una, notificándoles cual era el espíritu del mandato real y recomendándoles que actuaron con la mayor prudencia para “que no se penetre el objeto ni alteren los animos en la ejecución” y la otra, que es la que debía hacerse pública, mandándoles simplemente que compraran lana para las fábricas de S. M. Si se desconfiaba de alguno de los intendentes podía enviérsele sólo la segunda orden e informar a los demás que no a todos se les había dicho la verdad.

Todo el pequeño maquiavelismo del superintendente, fué desbaratado por la negativa irreductible de Loreto a confiar a los intendentes el verdadero motivo de la orden. En este caso el receloso virrey tenía a su favor el tenor de la orden que imponía reserva, de modo que Sanz debió plegarse a sus ideas, apesar de que en empenachadas cartas anteriores había llegado a decir que jamás asentiría a que con su acuerdo se comunicase la orden sin explicar antes las razones que la motivaban. Y el 16 de julio de 1785 se despachaba a los gobernadores intendentes de Córdoba, Salta, Potosí, La Plata, Santa Cruz de la Sierra, La Paz, Paraguay y teniente gobernador de Puno una circular limitada a ordenar que se adquiriese toda la lana de vicuña cosechada en esas regiones para poder surtir las fábricas de España.

Un índice del interés del gabinete por el éxito de estas medidas, es que antes de que hubiera habido tiempo para que las diligencias de Sanz y Loreto surtieran efecto, José de Gálvez volvía a acuciarlos para remitir a España toda la lana posible (58). Y el 7 de agosto de 1786 ponía a cargo de Sanz, que es el que había demostrado mayores conocimientos del problema, lo relativo al acopio e inhibía al virrey de toda intervención en lo sucesivo.

Poco más tarde comenzaron a llegar a Buenos Aires crecidas remesas de lana de vicuña, que después de haber sido

(58) *Facultad de Filosofía y Letras*, “Documentos” cit., t. VII, p. 282. La constatación de Loreto en Archivo General de la Nación, División Colonia. Sección Gobierno, S. IX, C. VIII, A. 7, N° 12.

pagadas con fondos de la Renta del Tabaco, se despacharon a puertos de Galicia. Las autoridades del virreinato pusieron tanto empeño por detener la extracción clandestina intentada en la frontera con Portugal (59) y por activar los envíos a España en cantidades cada vez mayores, que el mercado español fué pronto saturado con lana de vicuña que no encontraba aplicación. La situación fué estudiada en la reunión de la Junta Suprema de Estado del 15 de marzo de 1790, celebrada bajo la presidencia del Conde de Floridablanca (60) y las soluciones acordadas se transmitieron al virrey del Río de la Plata en la R. O. reservada del 21 del mismo mes (61). Se decidió allí que cesara el acopio por cuenta de la real hacienda y volviera el comercio de la lana a la libertad de antes. Pero para no malograr los efectos buscados en la R. O. de 1784 se previno al virrey "que a fin de que escaseen estas lanas y se deviliten los obrajes en que se han empleado, se renueve con pretexto de precaver la estincion de un animal tan precioso como es la Vicuña, la prohibicion de matarlas para quitarles la lana por bando público, con graves penas, deviéndosela cortar precisamente por esquileo dexando vivas las Vicuñas".

Quien quiera que haya sido el que ideó la artimaña utilizada en la R. O., conoía bien la técnica de la cosecha y utilización de la lana. Los indios por tradición secular esquilaban a la vicuña después de muerta y no antes, y los compradores sólo la adquirían unida a su pellejo para evitar que se la mezclara con lana de guanaco o llama (62). De modo que el prohibir la muerte del animal equivalía a restringir su esquileo; al mismo tiempo se ofrecía una prueba del paternal amor con que la Corona velaba por la conservación de una especie perseguida.

Las fábricas virreinales no pudieron subsistir ante la solapada y tenaz inquina metropolitana. El virrey Francisco Gil de Taboada atestigua en su memoria de gobierno fechada en 1796 que en este entonces ya no quedaban fábricas de sombreros en Lima (63). Lo que no quisieron hacer los hombres del Absolutismo, había sido consumado por los estadistas de la Ilustración.

(59) "Memorias de los Virreyes del Río de la Plata", con noticia preliminar de Sigfrido A. Radaelli, Buenos Aires, 1946, p. 245.

(60) P. Ricardo Cappa, "Estudios críticos" cit., p. 237.

(61) Archivo General de la Nación. División Colonia, Sección Gobierno, Reales Ordenes, t. 20, S. IX, C. XXVII, A. 5, N° 4, f. 103.

(62) Jorge Juan y Antonio de Ulloa, "Noticias" cit., p. 592.

(63) "Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español", Lima, 1859, t. VI, p. 80 o Hipólito Unzué, "Obras científicas y literarias", Barcelona, t. III, p. 71. Con la extinción de las fábricas de Lima desapareció el principal competidor de la industria española, pero continuaron algunas de las fábricas menores del Alto Perú. Cf. Correo de Comercio de Buenos Ayres, t. I, núm. 12, p. 69, 19 de mayo de 1810.

